COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
***

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL DE USO MILITAR", CON ID N° 397.879

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LPN SBE N° 03/2021**, para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL DE USO MILITAR"**, convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 156,** del Comando de la Armada, de fecha 12 de mayo del 2021, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CALTE	CONRADO CACERES LOUTEIRO
SECRETARIO:	TTE N INT	CYNTHIA ELIZABETH MEDINA VELAZQUEZ
MIEMBROS:	TTE N INT	JOSE MARIA FARIÑA RAMIREZ
	TTE N INT	FRANCISCA RIQUELME FRANCO
ASESOR JURIDICO:	TTE C JM	ALEXANDRA ZÁRATE STEINER

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992/19, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE LA SESION PUBLICA VIRTUAL

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 09:18 hs. del día 03/06/2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 397.879 - ADQUISICION DE CAMIONES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL DE USO MILITAR, de la Institución:

Código Verificador: b5239ffa21b821a583b411d2a9d421c5

Listado de Proveedores Participantes

1. Oferente: RODOMAQ S.A. - RUC: 80088448-5
2. Oferente: CONDOR S.A.C.I. - RUC: 80002514-8

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **jueves 04 de junio de 2021,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 18/2021 - APERTURA DE OFERTAS**, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL DE USO MILITAR"**, la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente y de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta en Gs.
1	**RODOMAQ S.A.**	**Gs. 1.799.998.999.-**
2	**CONDOR S.A.C.I.**	**Gs. 1.800.000.000.-**

Observaciones hechas al momento de apertura de sobres:

El representante de la Empresa **CONDOR S.A.C.I.** ha dejado la siguiente observación: que el formulario de oferta presentado por la empresa **RODOMAQ S.A** obrante en el folio 4 (cuatro), se encuentra incompleto, le falta el RUC y se trata de un documento sustancial y el monto consignado en la planilla de precios obrantes en el folio 6 (seis) no corresponde al precio por unidad = 599.999.666 x 3= 1.799.998.998.

La Unidad ofertada por la firma **RODOMAQ S.A** de la Marca IVECO, modelo TECTOR 17.280 4x2, no se ajusta a las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la Adenda N° 1 de la Licitación con respecto a las especificaciones mínimas de cilindradas, se solicita 6.000 cm3 y el vehículo ofertado tiene 5.880 cm3, las dimensiones referidas en el catalogo sobre el largo total es de 8.700, no se ajusta a la suma de las medidas referidas en el mismo (5.175+2.160+1362=8697), las especificaciones técnicas consignadas en la oferta no coincide en la parte de suspensión trasera con lo especificado en el catalogo obrante en el folio 50 (cincuenta) .

Las observaciones serán analizadas en las etapas correspondientes de ser necesario.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63°.- del Decreto N° 2.992 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

N°	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
1	**RODOMAQ S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**CONDOR S.A.C.I.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En referencia a la observación realizada en el momento de la apertura por la empresa **CONDOR S.A.C.I** "**que el formulario de oferta presentado por la empresa RODOMAQ S.A obrante en el folio 4 (cuatro), se encuentra incompleto, le falta el RUC y se trata de un documento sustancial y el monto consignado en la planilla de precios obrantes en el folio 6 (seis) no corresponde al precio por unidad = 599.999.666 x 3= 1.799.998.998.**"

Se evalúa la observación de conformidad a lo establecido en la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.** Artículo 26. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores". En ese sentido este comité considera que la falta de colocación del RUC en la planilla de ofertas es una omisión de buena fe que no pretende confundir en la evaluación, ya que se puede verificar el RUC en la Constancia de SIPE presentada por el oferente, además que la misma está en Estado Activo, que por lo que se procede al análisis de los errores aritméticos.

La corrección de errores aritméticos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Datos de la Licitación. Disconformidades, errores y omisiones. "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta".

"A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica,

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.

2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.

3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.

4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.

MEJORES LANCES DEL PROVEEDOR ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RODOMAQ S.A.	UNIDAD	3	IVECO	BRASIL	599.999.666,7	**1.799.999.000**

FORMULARIO DE OFERTA APERTURA FISICA

	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RODOMAQ S.A.	UNIDAD	3	IVECO	BRASIL	599.999.666,3	**1.799.998.999**

CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RODOMAQ S.A.	UNIDAD	3	IVECO	BRASIL	599.999.666	**1.799.998.998**

"A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Mediante Nota 229 /2021 de la UOC de fecha 15 de junio del corriente se solicita a la empresa **RODOMAQ S.A** la corrección de los errores aritméticos de su planilla de oferta. En fecha 17 de junio del corriente la empresa referida anteriormente cumple con lo solicitado para la presentación de las documentaciones, en el cual acepta la corrección aritmética.

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación concluye que las firmas comerciales **RODOMAQ S.A. y CONDOR S.A.C.I., CUMPLEN** con los requisitos exigidos por la convocante en cuanto a documentos de carácter sustancial.

4. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS Y COMPARACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS CON LO REQUERIDO EN EL PBC.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19; se preparó la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado lo siguiente:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1°	RODOMAQ S.A.	Gs. 1.799.998.998.-
2°	CONDOR S.A.C.I.	Gs. 1.800.000.000.-

4.1. Del agrupamiento de las ofertas se verifica que: como resultado de la Clasificación de ofertas, realizado más arriba en el agrupamiento por EL TOTAL; la empresa RODOMAQ S.A. presenta el precio como más bajo para el presente llamado, el cual será analizado.

CARACTERISTICAS FISICAS Y MEDIDAS GENERALES MINIMAS	RODOMAQ	CONDOR
Motor: EURO III	CUMPLE	CUMPLE
Combustible: Diesel	CUMPLE	CUMPLE
Potencia: de 240 CV como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Cilindrada: 6.000 cm3 como mínimo	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Tanque de Combustible: 300 Litros. (plástico con llave) como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Cilindros: 6 (seis) cilindros en línea, turbocooler	CUMPLE	CUMPLE
Caja de Velocidades: Mecánica con transmisión manual, con seis velocidades de avance y una de retroceso. Como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Embrague: mono disco, seco, con accionamiento servo hidráulico	CUMPLE	CUMPLE
Frenos: tambor en las ruedas delanteras y traseras con regulador automático	CUMPLE	CUMPLE
Cabina: la cabina debe ser cabina dormitorio (Opcional)	CUMPLE	CUMPLE
Tracción: Trasera 4x2	CUMPLE	CUMPLE
Alternador: 28/80	CUMPLE	CUMPLE
Batería: 2x12/100	CUMPLE	CUMPLE
Suspensión: Delantera: Ballestas parabólicas, con amortiguadores telescópicos de doble acción y barra estabilizadora.	CUMPLE	CUMPLE
Trasera: Ballestas parabólicas, con amortiguadores telescópicos de doble acción y barra estabilizadora.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
CARACTERISTICAS FISICAS Y MEDIDAS GENERALES MINIMAS		
Altura Total: 2.700 mm como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE
Largo Total: 8.700 mm como mínimo	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Ancho Total: 2. 450 mm como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Asientos: 1 conductor + 1 para acompañante	CUMPLE	CUMPLE
Distancia Mínima entre ejes: 4.700 mm. como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Año de Fabricación: 2021 como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Aclimatación: Sistema de acondicionador de aire frio/calor para la cabina	CUMPLE	CUMPLE
Neumáticos: 275/80 R 22,5 como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Eje Delantero: 6.000 kg como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Eje Trasero: 11.000 kg como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Peso Bruto Vehicular (PBV): 17.000 KG	CUMPLE	CUMPLE
ACCESORIOS:		
El vehículo deberá contar con una protección adicional ubicada bajo el Carter, consistente en una plancha de acero reforzado que soporte golpes, el mismo deberá ser removible. Además, se deberá agregar una barra defensiva que proteja el paragolpes frontal de la unidad. También deberá contar con un travesaño al final del chassis adaptado para remolque por medio de una barra de tiro que deberá formar parte de los accesorios a ser proveídos. Conexiones de aire y sistema eléctrico al costado de la acopladera trasera.	CUMPLE	CUMPLE
Un scanner para diagnóstico de fallas electrónicas de los diferentes sistemas del vehículo (inyección electrónica, frenos, transmisión, chassis, etc.)	CUMPLE	CUMPLE
Color: (A elección de la convocante)	CUMPLE	CUMPLE
Con logo de la Institución en ambas puertas	CUMPLE	CUMPLE
Manual de uso y manejo de vehículos	CUMPLE	CUMPLE

Programa de Mantenimiento	CUMPLE	CUMPLE
Carrocería de Madera		
Carrocería de madera color (A elección de la convocante)	CUMPLE	CUMPLE
Largo: 7,100 mts	CUMPLE	CUMPLE
Ancho: 2,500 mts	CUMPLE	CUMPLE
Altura Costado: 1,000 con rejillas	CUMPLE	CUMPLE
Una caja de herramientas	CUMPLE	CUMPLE
Toldo tipo arco quita y pone	CUMPLE	CUMPLE
Un par de guardabarros	CUMPLE	CUMPLE
Paragolpes	CUMPLE	CUMPLE
Carpa de lona para carrocería con ventanas lateral y trasera con ganchos (color a elección de la convocante)	CUMPLE	CUMPLE
Asiento tipo tablón quita y pone 2 unidades	CUMPLE	CUMPLE

En referencia a la citada observación "**La Unidad ofertada por la firma RODOMAQ S.A de la Marca IVECO, modelo TECTOR 17.280 4x2, no se ajusta a las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la Adenda N° 1 de la Licitación con respecto a las especificaciones mínimas de cilindradas, se solicita 6.000 cm3 y el vehículo ofertado tiene 5.880 cm3, las dimensiones referidas en el catalogo sobre el largo total es de 8.700, no se ajusta a la suma de las medidas referidas en el mismo (5.175+2.160+1362=8697), las especificaciones técnicas consignadas en la oferta no coincide en la parte de suspensión trasera con lo especificado en el catalogo obrante en el folio 50 (cincuenta)**"
.

Se solicita mediante Nota N° 229/2021 de la UOC el catálogo de los bienes ofertados con el desglose o composición del largo total del bien, a fin de aclarar las dudas en cuanto a las EETT ofertadas y las del Catálogo presentado ya que se encontraron algunas diferencias. Llegada la hora establecida para la presentación de las documentaciones la empresa referida anteriormente presenta lo solicitado con una Nota de fecha 17 de junio del corriente, en el cual expresa lo siguiente:

Punto 2. Adjuntamos Catálogo del Camión IVECO TECTOR 17-280 donde dice tácitamente al pie del catálogo del mismo; "Las características, pesos y dimensiones son indicados solamente como referencia. Los pesos y dimensiones reales pueden ser diferentes a los valores indicados, en función de alteraciones técnicas o constructivas aplicadas a cada vehículo en particular, así como la composición de ítems de serie y opcionales. IVECO se reserva el derecho de modificar estas informaciones sin previo aviso. Fotos y diseño son meramente ilustrativos"

*Es por esta razón que hemos presentado con nuestra oferta una **Declaración Jurada** en donde se establece que entregaremos las unidades requeridas de acuerdo a las Exigencias del PBC del presente llamado.*

De lo presentado se concluye lo siguiente:

Que según lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 en el Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Que en la Adenda N° 01 del presente llamado se solicita **CILINDRADA 6000 cm3 COMO MÍNIMO, SUSPENCIÓN TRASERA CON BALLESTAS PARABÓLICAS Y LARGO TOTAL 8700 MM COMO MÍNIMO** el oferente **RODOMAQ S.A** oferta en sus especificaciones técnicas de la presente licitación **CILINDRADA 5880 cm3, SUSPENCIÓN TRASERA CON BALLESTAS PARABÓLICAS Y LARGO TOTAL 8700 MM,** lo mencionado se visualiza en el documento presentado al momento de apertura de sobres con folio N° 47, también se visualizó el catálogo presentado al momento de apertura de sobres con folios N° 49 y 50 en el cual se visualizan varias dimensiones y medidas, en el folio 50 se visualiza que la SUSPENCIÓN TRASERA es con ELÁSTICO TIPO SEMIELÍPTICOS DE DOBLE ETAPA, lo cual contradice lo declarado en el folio N° 47 "SUSPENSIÓN CON BALLESTAS PARABÓLICAS".

Que en la nota presentada con el catálogo presentado nuevamente, menciona que las características técnicas, pesos y dimensiones son indicadores solamente como referencia, sin aclarar más detalle de lo solicitado en cuanto a la composición del largo total del bien ofertado y demás EETT. Lo que se considera como respuesta insuficiente y no válida ya que en el PBC se exigen EETT mínimas bien detalladas, y con lo demostrado NO CUMPLE con los requisitos mínimos de las EETT solicitadas.

Por lo tanto se procede a desestimar la oferta presentada por la firma RODOMAQ S.A. conforme a lo establecido en el **Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de la Ley N° 2051/03** que expresa lo siguiente: *La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento...*

Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, **siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.**

Se Adjuntan documentaciones presentadas por la firma RODOMAQ S.A.

49 (cuarenta y nueve)

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 7023443

ORIGINAL

En el tránsito, la vida es primero

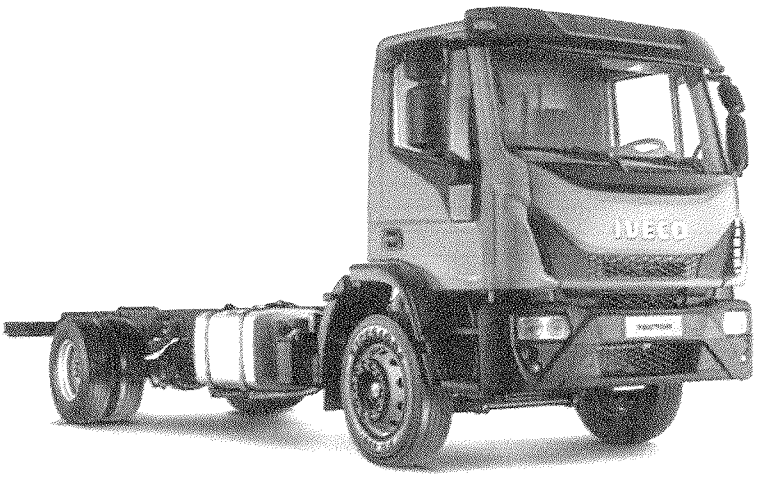

TECTOR 170E28O 4x2

DIMENSIONES (mm)

Distancia entre ejes	A	3.690	4.185	4.815	5.175	5.670
Longitud total	B	6.185	7.480	8.450	8.950	9.260
Altura de la cabina sobre el suelo	D			2.915		
Altura de la cabina sobre el bastidor (chasis)	D1			2.560		
Anchura total	E	2.330	2.540	2.550	2.550	2.550
Ángulo de ataque (delantero)	α			18°		
Ángulo de salida (trasero)	β			11°		
Distancia de giro (entre paredes)		15.200	16.600	18.200	19.300	20.600
Distancia de giro (entre bordillos)		13.540	14.900	16.600	17.600	19.000

CAPACIDADES/PESOS (kg)

CAPACIDADES

Peso Bruto Total (PBT)			17.000 / 16.000		
Capacidad eje delantero			6.000 / 5.500		
Capacidad eje trasero			11.000 / 10.500		
Carga útil máxima (cabina corta)	11.529	10.419	11.815	11.295	11.045
Carga útil máxima (cabina larga)	10.569	10.429	10.469	10.609	10.579
Tara (de fábrica)			5.500		

PESO EN ORDEN DE MARCHA (cabina corta)

Eje delantero	2.741	2.835	2.854	2.949	2.967
Eje trasero	1.988	2.041	2.117	2.049	2.033
Total	4.729	4.771	4.971	4.998	5.000
Peso adic. p/ cada centímetro exceso delantero	0,4	4,9	5,0	5,1	5,1
Peso adic. p/ cada centímetro exceso trasero		4,5	4,9	5,1	5,1
Peso adic. p/ cabina larga (entre puertas)		108		143	143
Peso adic. p/ cabina semilarga + techo alto		184		97	97

DESEMPEÑO CÁLCULO TEÓRICO (c. PBT 16,2 t.)

Relación de eje trasero	4,10
Velocidad de ruptura (embrague)	40 km/h
Pendiente máx. (gradabilidad)	22,4 %
Velocidad máxima (sin limitar)	101 km/h

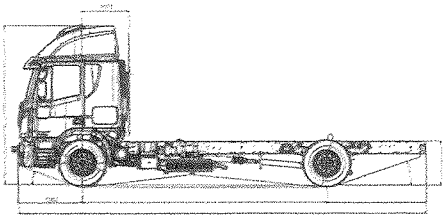

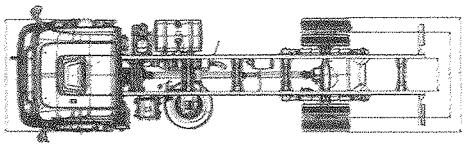

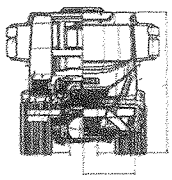

(*) Datos válidos de referencia en condiciones de origen. Se refieren a un vehículo estándar de referencia en condiciones de PBT máximo.
(**) Las capacidades de carga útil deben ser evaluadas con los valores de tara y corregidas a continuación con nuestra app.

ATENCIÓN AL CLIENTE IVECO

50 (cincuenta)

ORIGINAL

TECTOR 170E28 4x2

MOTOR	
Motor – marca / modelo / serie / emisiones	FPT NEF 6 / serie diesel / SCR - Proconve P8 (Euro 3)
Alimentación	Turbo-intercooler, inyección electrónica Common Rail
N° cilindros / cilindrada	6 en línea / 5.880cm³ de cilindrada (5.9 litros / 6.400cm³ (opcional)
Potencia máxima	180cv (170kW) hp a 2.500rpm
Torque máximo	550Nm (56 kgfm) a 1.250 rpm
TRANSMISIÓN	
Transmisión – marca / modelo	Transmisión manual mecánica Eaton FS 6406B
Tipo / número de marchas	6 en directa + 1 en reversa (una de trabajo con doble reducción)
EJES	
Delantero – marca / modelo	ARCO / 5872 (1)
Tipo	Viga recta de acero forjado en sección "I"
Trasero – marca / modelo	Meritor / MS 23 - 140
Tipo / características	Tipo sencillo, diferencial con doble reducción.
Relaciones de reducción	4,10 (15:59) (serie) / 4,56 (16:73) (opcional)
SUSPENSIONES	
Delantera	Mecánica con ballestas tipo semielípticas + amortiguadores hidráulicos telescópicos + barra estabilizadora
Trasera	Mecánica con ballestas tipo semielípticas de doble etapa / amortiguadores y barra estabilizadora
CHASIS	
Tipo – construcción / dimensiones	Tipo escalera, largueros planos con perfil "C", unidos con travesaños remachados / largueros de 262,5 x 80 x 6mm
Material	Acero laminado Fe E 420 - LNE 38
DIRECCIÓN	
Marca / modelo	ZF 8097 Servocom
Tipo / accionamiento / refuerzo	Mecánica servo asistida hidráulicamente
FRENOS	
Freno de servicio	Tipo S-Cam con accionamiento neumático, cámaras dobles y freno de estacionamiento, ajustador automático de las zapatas (Automatic Slack Adjuster) / 430mm área efectiva de frenado. ABS con EBL (Electronic Brakeforce Limitator)
Freno de estacionamiento	Tipo zapata interna con actuación neumática en el eje trasero
Freno motor	Freno tipo válvula mariposa en el escape / con accionamiento electroneumático
RUEDAS Y CUBIERTAS	
Ruedas – material / dimensiones	Acero 7,50" x 22,5" pulgadas
Cubiertas	275/80 R 22,5 pulgadas
VOLUMEN DE ABASTECIMIENTO (litros)	
Tanque de combustible / material	250L con 1 tanque / 350L con 2 tanques (opcional)
Motor (cárter)	18L (19 lt. con cambio de filtro)
Transmisión	9 lt.
SISTEMA ELÉCTRICO	
Batería	2 x 12V x 150Ah
Alternador	28V x 90A
CABINA	
Tipo / características / prestaciones	Tipo avanzada (COE - Cab-Over-Engine), basculante con asistencia mecánica, estructura en paneles de acero, revestimiento poliuretánico y aislación de mamparas de aislamiento termoacústico y anti vibración.
ITEMS DE SERIE	
Aire acondicionado Espejos laterales y retrovisor de proximidad Tacógrafo	Elevadores de cristales eléctricos Inmovilizador	Faros de niebla Kit de herramientas	Volante regulable Toma eléctrica
ITEMS OPCIONAL			
Retarder de motor	Climatizador	Radio con CD MP3 stereo	Cerradura eléctrica de las puertas
Cabina dormitorio – no disponible para versiones 3.440	Cabina dormitorio con techo alto – no disponible para versiones 3.570 y 4.180	Alternador de cuarenta y ocho amperes con Trailer	Frenos de Disco delanteros

Las características técnicas, pesos y dimensiones son indicativos solamente, pudiendo variar sin aviso previo. Dimensiones y pesos pueden ser diferentes de los valores indicados en función de equipamientos opcionales o características propias de cada unidad en particular. El uso y mantenimiento de cada vehículo deberá ser realizado de acuerdo con el Manual del Operador. VW Co. se reserva el derecho de modificar estas informaciones en cualquier momento, sin previo aviso y dando por terminadas cualquier versión anterior.

IVA INCLUIDO EN EL PRECIO

RODOMAQ
Entregando soluciones
IVECO FPT CASE

Gran Asunción: Ruta 2, Km 16 - Capiatá
Encarnación: Ruta Sexta, Km 7
Nueva Esperanza: Super Carretera - Km 130
Minga Guazú: Av. Sor Serafina Rodriguez c/ Calle 16 Acaray - Km 16
+595 21 237 6545 - sac@rodomaq.com.py

Capiata 17 de junio de 2021

Señores
COMANDO DE LA ARMADA
Att. Dirección de Administración y Finanzas – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Referencia: Aclaraciones y documentos solicitadas en el llamado ¨ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL DE USO MILITAR¨ ID N° 397879
Presente.

Nos dirigimos a Uds. Y por su intermedio a quienes correspondan; a efectos de contestar la nota de requerimiento de aclaración de fecha 15/06/2021 según nota N° 229/2021

Punto 1.
Se aclara y se deja constancia escrita ¨**nuestra conformidad**¨ a lo establecido en el PBC en la parte de Disconformidades, errores y omisiones; en donde se establece que ¨ siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación importante significativa, sea subsanado en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación, realizar la calificación de la oferta¨. Por lo tanto, considerando lo establecido en el PBC, **solicitamos que nuestro precio unitario ofertado**, sea multiplicado por la cantidad de camiones requeridos por esta convocante; y que consecuentemente el Comité Evaluador pueda corregir el precio total resultante.
Punto 2.
Adjuntamos Catalogo del Camión IVECO TECTOR 17-280 donde dice tácitamente al pie del catálogo del mismo; ¨ Las características técnicas, pesos y dimensiones son indicados solamente como referencia. Los pesos y dimensiones reales pueden ser diferentes a los valores indicados, en función de alteraciones técnicas o constructivas aplicadas a cada vehículo en particular, así como la composición de ítems de serie y opcionales. IVECO se reserva el derecho de modificar estas informaciones sin previo aviso. Fotos y diseño son meramente ilustrativos¨
Es por esta razón que hemos presentado con nuestra oferta una **Declaración Jurada** en donde se establece que entregaremos las unidades requeridas de acuerdo a las Exigencias del PBC del presente llamado.
Esperando que estos dos puntos solicitados hayan sido respondidos correctamente de acuerdo a las expectativas del Comité de Evaluación; les saludamos muy atentamente y nos ponemos a vuestra disposición para lo que hubiere lugar.

Ing. Pedro Fariña
Government Sales
Rodomaq S.A

RODOMAQ
Sociedad Anónima

RECIBIDO
17 JUN 2021
14:30hs
UOC N° 3
ARPAR

Por consiguiente, se procede a evaluar y analizar la siguiente mejor oferta.

Se solicitó mediante Nota N° 230/2021 de la UOC el catálogo de los bienes ofertados con el desglose o composición del largo total del bien. Llegada la hora establecida para la presentación de las documentaciones la empresa referida anteriormente presenta lo solicitado con una Nota de fecha 16 de junio del corriente, en el cual detallan lo solicitado, conforme se demuestra a continuación:

Mercedes-Benz

Condor S.A.C.I.
Representante General de
Daimler AG para la Marca
Mercedes-Benz en Paraguay

Individualización del llamado: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL DE USO MILITAR" convocada por el COMANDO DE LA ARMADA UOC 3 – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ID: 397.879.

OBJETO: CONTESTAR NOTA N° 230/2021 DE FECHA 15/06/2021.

Asunción, 16 de junio de 2021

Señor
HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ, Cap. C INT
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
COMANDO DE LA ARMADA – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección de correo electrónico: uocarpar@hotmail.com
Presente:

EDITH GONZÁLEZ y **SERGIO ROJAS**, conforme a la personería que tenemos debidamente acreditada como representantes de la firma **CONDOR S.A.C.I.**, conforme lo demostramos con el contenido de la Constancia SIPE acompañada con nuestra oferta, en el marco de las consultas realizadas por el Comité de Evaluación del procedimiento individualizado como: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL DE USO MILITAR" – ID: 397.879"**, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Teniendo en cuenta que por Nota N° 230/2021 de fecha 15/06/2021, remitida por correo electrónico en fecha 15/06/2021 a las 10:49 horas, vuestra Convocante solicitó la remisión de documentos y/o aclaraciones con respecto a la oferta presentada en la licitación, **venimos por el presente escrito a contestar la consulta realizada por la Convocante**, conforme a las siguientes consideraciones:

1. Con respecto a la observación que dice: *"... Se solicita catálogo de los bienes ofertados con el desglose o composición del largo total del bien ofertado..."*, por la presente cumplimos en aclarar la composición de las medidas del largo total del bien ofertado por nuestra empresa, según el siguiente detalle: Voladizo Delantero: 1440mm + Distancia entre ejes: 4760 mm + Voladizo Trasero: 2485mm + Paragolpe trasero con linterna trasera: 80 mm, **cuya sumatoria asciende a un largo total de 8.765mm**.
   Por tanto, con el objeto de acreditar las medidas indicadas, acompañamos el **catálogo del bien ofertado** como documento anexo de la presente contestación.

CONDOR S.A.C.I.

Edith González
Apoderada

Sergio Rojas
Apoderado

Condor S.A.C.I.
Mercedes-Benz es marca registrada de Daimler AG, Stuttgart, Alemania

Mercedes-Benz

Condor S.A.C.I.
Representante General de
Daimler AG para la Marca
Mercedes-Benz en Paraguay

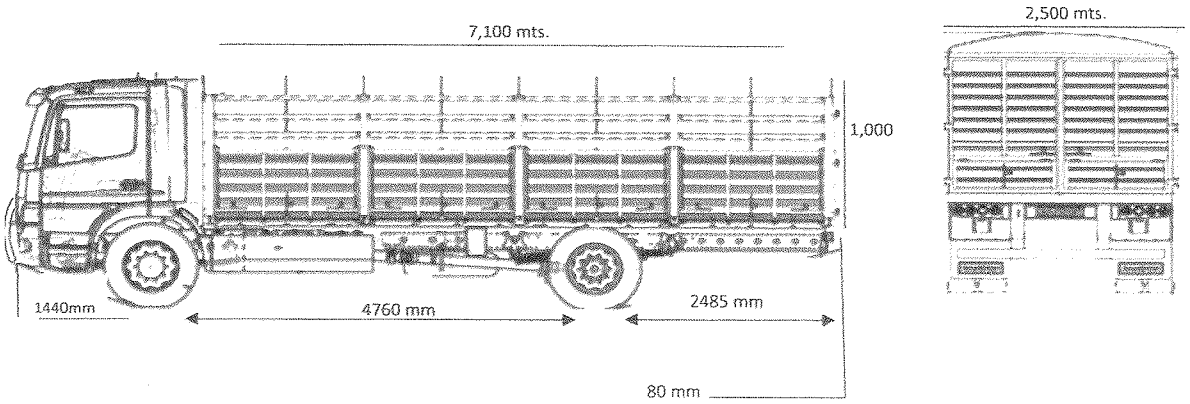

Largo de la Carrocería: 7,100 mts.

Ancho carrocería: 2,500 mts.

Alto costado de la carrocería: 1,000 con rejillas.

Distancia entre Ejes: 4760 mm

Voladizo delantero: 1440 mm

Voladizo trasero: 2485 mm

Paragolpe trasero con linterna trasera: 80 mm

Voladizo Delantero	+	Distancia entre ejes	+	Voladizo Trasero	+	Paragolpe Trasero		Total
1440 mm	+	4760 mm	+	2485	+	80 mm	=	8765 mm

CONDOR S.A.C.I.

Edith González
Apoderada

Sergio Rojas
Apoderado

Condor S.A.C.I.
Bernardino Caballero y Guaraníes. Casilla Postal 648. Asunción, Paraguay
Teléfono: (595 21) 569 7000 - Fax: (595 21) 554637

Mercedes-Benz es marca registrada de Daimler AG, Stuttgart, Alemania

Condor S.A.C.I.
Encarnación: Tel.: (595 71) 202920
Cnel. Oviedo: Tel.: (595 521) 203335 - 202551
Ciudad del Este: Tel.: (595 61) 575057 - 573440
www.mercedes-benz.com.py

Mercedes-Benz Folio N°: 15

Condor S.A.C.I.
Representante General de
Daimler AG para la Marca
Mercedes-Benz en Paraguay

		Carrocería de Madera Carrocería de madera color (A elección de la convocante). Largo: 7.100 mts. Ancho: 2.500 mts. Altura Costado: 1.000 con rejillas Una caja de herramientas. Toldo tipo arco quita y pone Un par de guardabarros Paragolpes Carpa de lona para carrocería con ventanas lateral y trasera con ganchos (color a elección de la convocante). Asiento tipo tablón quita y pone 2 unidades.

CONDOR S.A.C.I.
Edith González
Apoderada
Sergio Rojas
Apoderado

Con lo demostrado precedentemente se determina que la oferta presentada por la firma CONDOR S.A.C.I. CUMPLE con las EETT mínimas solicitadas en el PBC.

4.2. En Apoyo a la Producción Nacional

Considerando lo Establecido en la Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procede a no aplicar el margen de preferencia para el presente proceso ya que los bienes presentados son de origen extranjeros.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *CONDOR S.A.C.I.-*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***CONDOR S.A.C.I.,*** conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURÍDICAS	CONDOR S.A.C.I.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**

En cuanto a la capacidad legal, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **CONDOR S.A.C.I.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado en el PBC.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Mediante Nota formal, se solicitó a la Dirección de Administración de la Armada, la verificación de los socios y/o representantes legales de la empresa ***CONDOR S.A.C.I.***, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

N°	OFERENTE	SOCIOS / REPRESENTANTES	CI	OBSERVACION
1	CONDOR S.A.C.I.	Otilia Birila Coronel de Areco	400.395	No registra datos en el SINARH
2	CONDOR S.A.C.I.	Roland Quellmalz Ruckelshausen	629.323	No registra datos en el SINARH
3	CONDOR S.A.C.I.	Margarita Elena Von Donner	609.957	No registra datos en el SINARH
4	CONDOR S.A.C.I.	Guillermo Walter Emilio Quellmalz Ruckelshausen	484.556	No registra datos en el SINARH
5	CONDOR S.A.C.I.	Mario Apodaca Guex	694.611	No registra datos en el SINARH
6	CONDOR S.A.C.I	Antonio Augusto Turro Velázquez	293.072	No registra datos en el SINARH
7	CONDOR S.A.C.I	Miguel Jacobo Villasanti Villasanti	101.418	No registra datos en el SINARH
8	CONDOR S.A.C.I	Edith Raquel González Alvarenga	3.877.886	No registra datos en el SINARH
9	CONDOR S.A.C.I	Sergio Antonio Rojas Ortega	3.807.419	No registra datos en el SINARH
10	CONDOR S.A.C.I	Norma Beatríz Nussbaum García	2.210.234	No registra datos en el SINARH

Por lo demostrado en el cuadro precedente, se concluye que la firma **CONDOR S.A.C.I.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

c) Análisis de los Precios Ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: **CONDOR S.A.C.I**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio Referencial	Precio Unitario	-25%	+15%
1	25101504-001	Camión con Carrocería de Madera	3	1.736.132.139	1.800.000.000	1.302.099.104	1.996.551.960

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que el precio cotizado por el oferente no se encuentra por debajo del 25 % ni por encima del 15 % del referencial, por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

1.1. Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior. –

a) Análisis de la Capacidad Financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

a) ***Para contribuyente de IRACIS.***

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018, 2019), no deberá ser negativo.

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO	RATIOS	
ACTIVO TOTAL	410.531.960.902	521.532.294.850	578.007.102.912	1.510.071.358.664	0,42	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	135.584.470.102	221.889.309.982	272.414.045.186	629.887.825.270		
ACTIVO CORRIENTE	213.801.418.905	268.355.326.556	316.730.930.766	798.887.676.227	1,50	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	123.444.470.102	204.738.292.562	204.902.598.110	533.085.360.774		
UTILIDAD NETA	22.272.870.237	24.796.834.384	15.573.756.948	62.643.461.569	0,22	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	98.000.000.000	98.000.000.000	93.000.000.000	289.000.000.000		

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **CONDOR S.A.C.I.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente; por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

1.2. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

4.2.1. Experiencia y Capacidad Técnica

PARAMETROS	CONDOR S.A.C.I.
Demostrar la experiencia en Provisión de CAMIÓN CON CARROCERÍA DE MADERA, a empresas públicas y/o privadas en los últimos (3) años (2018, 2019 y 2020). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (2018, 2019 y 2020) años.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca del vehículo.	CUMPLE
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.	CUMPLE
Constancia emitida por el Fabricante, Representante o Distribuidor de la Marca del vehículo manifestando que se producirá repuestos, por un periodo mínimo de 10 años (en castellano)	CUMPLE
Declaración Jurada emitida por el Fabricante, Representante o Distribuidor del vehículo manifestando que los bienes ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier desperfecto.	CUMPLE
Certificado de Garantía del Bien ofertado por tres años o 50.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitida por el Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca del vehículo.	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando que la oferta incluye, los gastos de mantenimiento preventivo de la unidad hasta los 50.000 kilómetros consistente en: Cambio de Aceite Motor, filtros de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, fluido de freno, aceite para transmisión, con los repuestos incluidos. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para la Armada Paraguaya una vez llegado el momento, en un taller oficial y/o autorizado de la marca del vehículo ofertado en la licitación.	CUMPLE
Listado de Talleres oficiales y/o autorizados (cuatro como mínimo) para prestar servicio en el Territorio Nacional emitida por el Fabricante, Representante o Distribuidor de la Marca del vehículo ofertado.	CUMPLE
Catálogo del vehículo ofertado que demuestre que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante. (en idioma castellano)	CUMPLE

Declaración Jurada manifestando que realizará jornadas de capacitación (como mínimo 3) al personal operativo que designe la convocante, acerca de los procedimientos básicos a ser empleados para el buen funcionamiento del vehículo y accesorios médicos ambulatorios por parte del proveedor, sin costo para la convocante. El mismo será certificado por la empresa responsable.	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la empresa **CONDOR S.A.C.I.**, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

2. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que la firma comercial: **CONDOR S.A.C.I.**, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;

b) Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y,

c) Presenta los precios evaluados como los más convenientes.

3. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

a. **Adjudicar** a la firma comercial **CONDOR S.A.C.I.**, el total del presente llamado para el ítem solicitado.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 25 de Junio del 2021.

ALEXANDRA ESTHER ZARATE
TTE C JM - ASESOR JURIDICO C.E.

CYNTHIA MEDINA VELAZQUEZ
TTE N INT – SECRETARIA C.E.

FRANCISCA RIQUELME FRANCO
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

JOSE MARIA FARINA RAMIREZ
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

CALTE CONRADO CACERES LOUTEIRO
Presidente -Comité de Evaluación

ANEXO I:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL DE USO MILITAR".

OFERENTE: *CONDOR S.A.C.I.*

UNIDADES EJECUTORAS	
COMANDO DE LA ARMADA FF 30	1.800.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO	**1.800.000.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	25101504-001	Camión con Carrocería de Madera	Unidad	Unidad	3	Mercedes Benz	Argentina	600.000.000	1.800.000.000
Precio Total									**1.800.000.000**

ALEXANDRA ESTHER ZARATE
TTE C JM - ASESOR JURIDICO C.E.

CYNTHIA MEDINA VELAZQUEZ
TTE N INT– SECRETARIA C.E.

FRANCISCA RIQUELME FRANCO
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

JOSE MARIA FARIÑA RAMIREZ
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

CALTE CONRADO CACERES LOUTEIRO
Presidente -Comité de Evaluación